

## Bienestar psicológico, seguridad personal e integración social de solicitantes de refugio en Venezuela

## Introducción

Cada 20 de junio se conmemora el Día Mundial del Refugiado, un día designado para honrar a todas aquellas personas que por diversas razones se vieron forzadas a huir de su país de origen o de su residencia habitual, con el objetivo de salvaguardar sus vidas e integridades (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, s.f.).

Cabe destacar, que en Venezuela de acuerdo con la Ley Orgánica sobre Refugiados y Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA), se considera refugiado “a toda persona a quien la autoridad competente le reconozca tal condición, en virtud de haber ingresado al territorio nacional debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas (...)” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2001, artículo 5).

Además, la ley contempla el proceso mediante el cual la persona va a solicitar esa protección estatal, en el cual se especifica que la autoridad competente es la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), de allí que se identifique otra categoría de personas que están sujetas a una protección provisional, y son aquellos que han iniciado ya el trámite ante el referido ente, pero que no ha recibido aún una respuesta afirmativa o negativa ante su solicitud, son los llamados solicitantes de refugio (Vivas-Franco *et al.*, 2023).

Ahora bien, Venezuela durante varios años fue un país receptor de migrantes, muchos de ellos provenientes de Colombia, quienes se movilizaban a propósito del conflicto armado que se desarrolló en ese país, pero que no iniciaron trámites ante la CONARE para solicitar protección internacional, algunos por desconocimiento, y otros debido a que aún guardaban el temor de perder su vida o ver afectada su integridad personal (Vivas-Franco *et al.*, 2023).

El ODISEF se ha dedicado a sensibilizar a las personas de nacionalidad colombiana víctimas del conflicto armado y a acompañarlas en su proceso de solicitud de refugio. En cumplimiento de una de sus líneas estratégicas, como es la investigación en el marco de las implementaciones de sus proyectos, se recaudó información cuantitativa sobre el bienestar psicológico, seguridad personal e integración social de 100 solicitantes de refugio en Venezuela. La encuesta se aplicó en dos momentos: 1º) al iniciarse el proceso de solicitud ante la CONARE (Oficina Táchira y Oficina Apure), y 2º) al renovarse el carné provisional (documento con el que acredita la condición de solicitante de refugio y que otorga una protección provisional). Con ella, se buscó evaluar las percepciones que tienen las personas solicitantes de refugio, específicamente respecto a su bienestar psicológico, a su sensación de seguridad personal, y a la integración social que han tenido, y medir las variaciones que se presentan en sus respuestas al momento de iniciar su proceso de solicitud de refugio y luego de ya ostentar la protección provisional.

## Resultados

La encuesta fue realizada durante el año 2023 a 100 personas solicitantes de refugio (62 mujeres y 38 hombre), se realizó -como ya se explicó- en dos momentos : el primero, cuando se presentó la solicitud de refugio ante la CONARE (hay que considerar que hasta ese momento las personas se encontraban invisibilizadas, es decir, no tenían documentación en el país y no habían iniciado un proceso para obtener protección internacional); y el segundo, al realizar la primera renovación del carnet provisional (esto es, luego de tres meses de contar con la protección provisional que otorga el estatus de solicitante de refugio).

La referida encuesta estuvo conformada por 15 preguntas, 9 de las cuales estaban orientadas a medir el bienestar psicológico de la persona, 3 a medir la sensación de seguridad personal y 3 dedicadas a la integración social.

### **Bienestar psicológico**

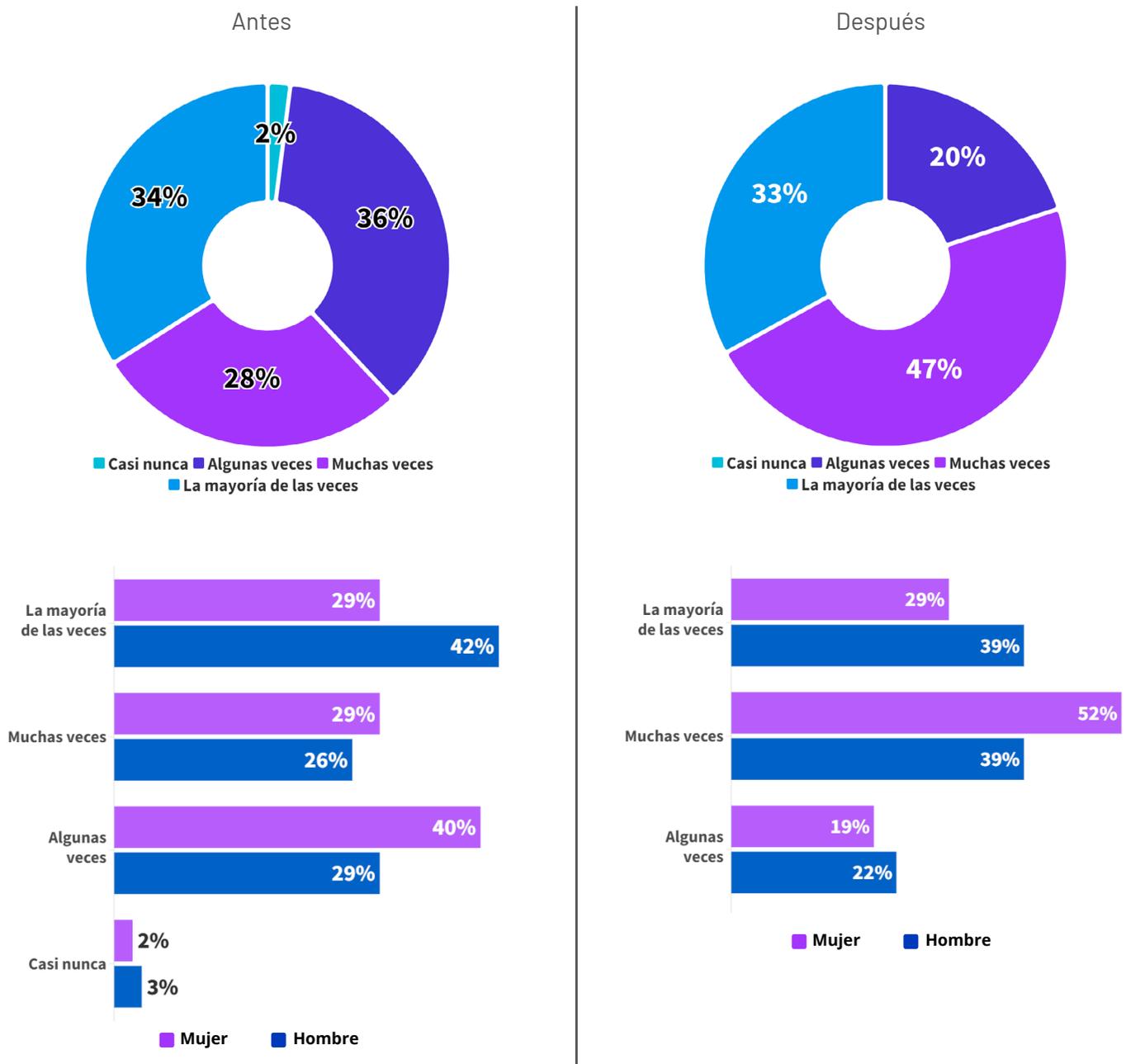
Con la evolución del ser humano, han prosperado también conceptos que antes se basaban en nociones netamente objetivas, hasta considerar elementos de carácter subjetivo, en esa categoría se encuentra, por ejemplo, la definición de bienestar (Manfredi y Actis Di Pasquale, 2017), dentro de la cual se puede ubicar el bienestar psicológico, que se va a medir considerando esencialmente dos dimensiones: las expectativas, como indicador de las proyecciones hacia el futuro, y los logros, para hacer una valoración del presente (García-Viniegras, 2005). De allí, que al hablar de bienestar psicológico se podría estar frente a una visión subjetiva de lo que se entiende por calidad de vida, vale decir, encontrar un balance entre las expectativas y los logros en los ámbitos más importantes de cada individuo, lo que además va a estar regido por la personalidad, así como por las condiciones sociales, históricas y culturales en que se desenvuelve cada persona (García-Viniegras, 2005).

No obstante, definir lo que se entiende por bienestar psicológico resulta complejo, dada su naturaleza subjetiva y su semejanza con otras definiciones como felicidad, calidad de vida y salud mental. Inclusive, el término bienestar ha sido empleado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al definir salud mental explicando esta última como “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad” (OMS, 2022, párr. 1).

Si bien no se ha podido establecer un consenso que permita definir puntualmente lo que implica un bienestar psicológico, en lo que sí se ha coincidido es que uno de sus componentes fundamentales es la satisfacción personal con la vida, misma que nace de la interacción de la persona con su entorno micro y macro social, lo que incluye además elementos históricos y actuales (García-Viniegras y González, 2000). A partir de esto, se podría entender el bienestar psicológico como “un constructo multidimensional cuyos ejes y dimensiones abarcan formas tanto individuales como sociales respecto al sujeto, manera de estar en el mundo, la valoración que hace y significado que otorga a su realidad” (Romero, Brustad y García, 2007, p. 36). También, se pudiera definir como “la capacidad que tiene el individuo para percibir el grado de satisfacción, así como para integrarse positivamente con las experiencias que se construyen a través de su desarrollo” (Chapoñan, 2021, p. 3).

Partiendo de esto, se desarrollaron 9 preguntas orientadas a medir este aspecto:

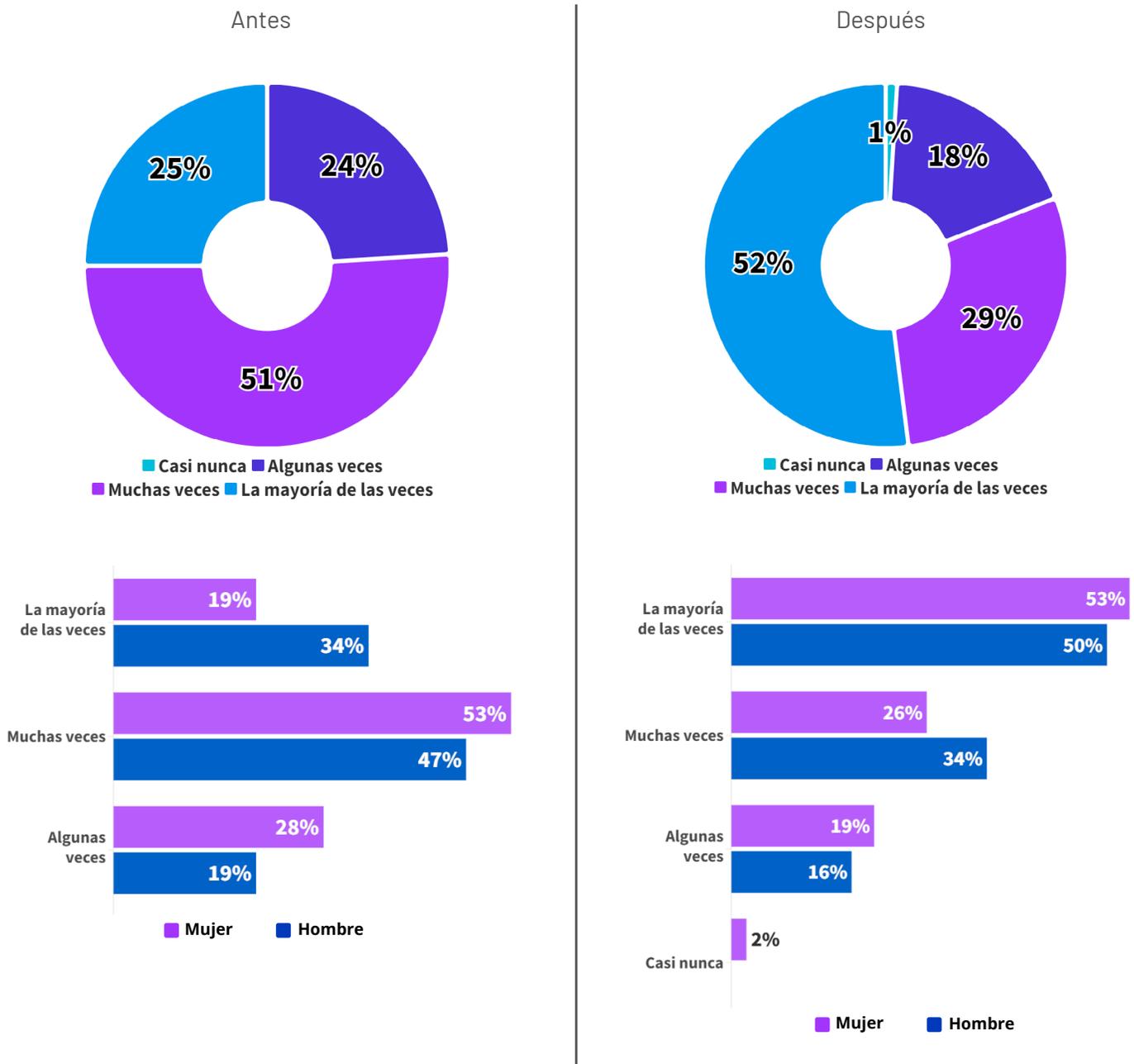
■ Por lo general, siento que las cosas que hago en mi vida valen la pena y me llenan de satisfacción.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Como se observa en el segundo momento las mujeres muchas veces consideran que las cosas que hacen en la vida valen la pena y las llenan de satisfacción; esta respuesta resalta la importancia de encontrar significado y propósito en la vida, incluso en circunstancias difíciles. Los solicitantes de refugio, al igual que todas las personas, necesitan sentir que sus acciones tienen valor y que sus vidas tienen sentido. Encontrar satisfacción en las actividades diarias, cultivar la resiliencia, expresar gratitud y mantener la esperanza son aspectos fundamentales para el bienestar psicológico, especialmente en contextos desafiantes.

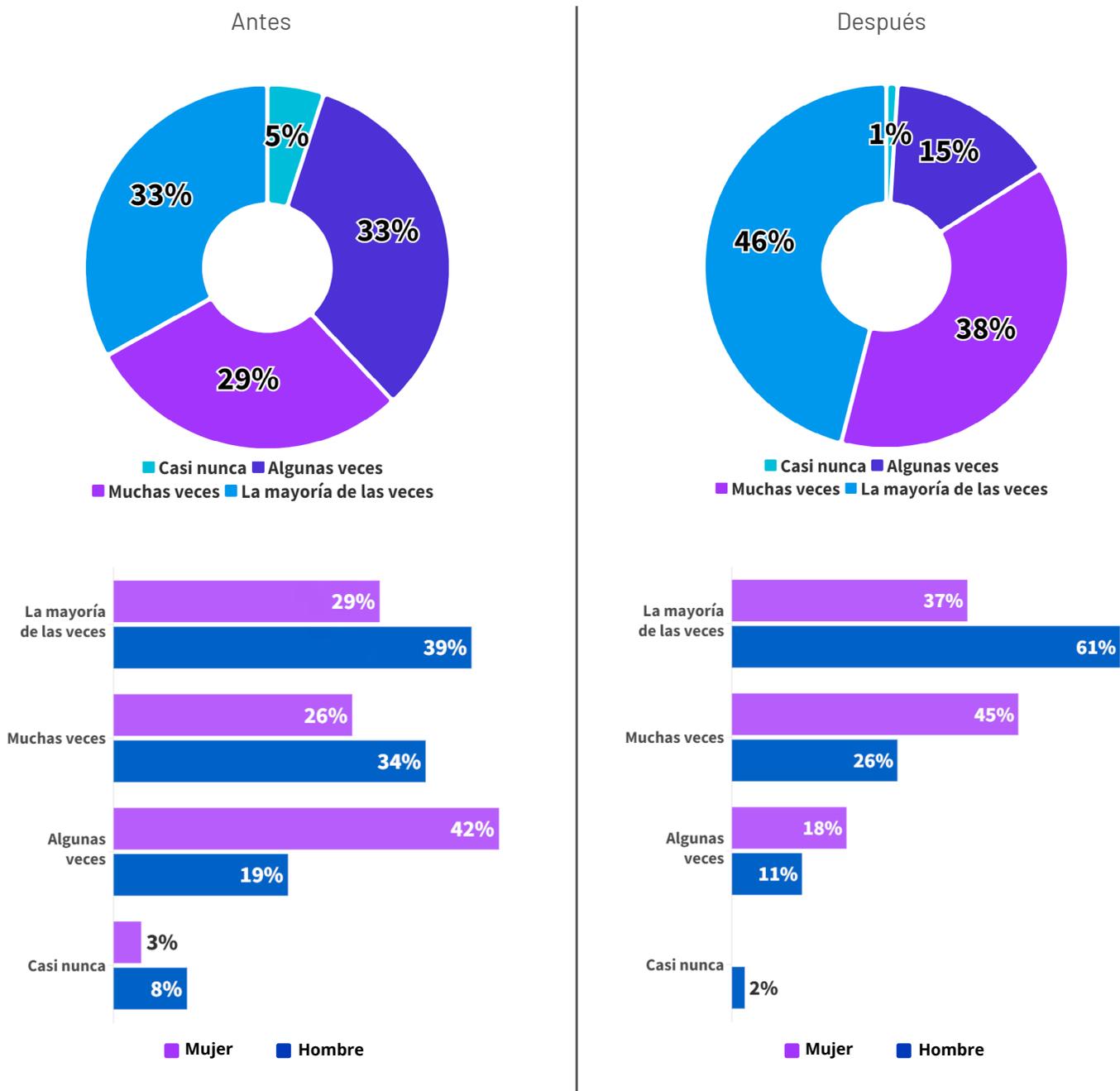
**■ Por lo general, me siento capaz y competente al hacer las cosas que son importantes para mí.**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Es importante resaltar el impacto de la protección provisional, pues la percepción de autoeficacia cambia en el segundo momento de la encuesta; un aumento en la sensación de competencia podría indicar que la protección legal y la estabilidad brindan mayor seguridad y oportunidades para poner en práctica las habilidades y lograr objetivos.

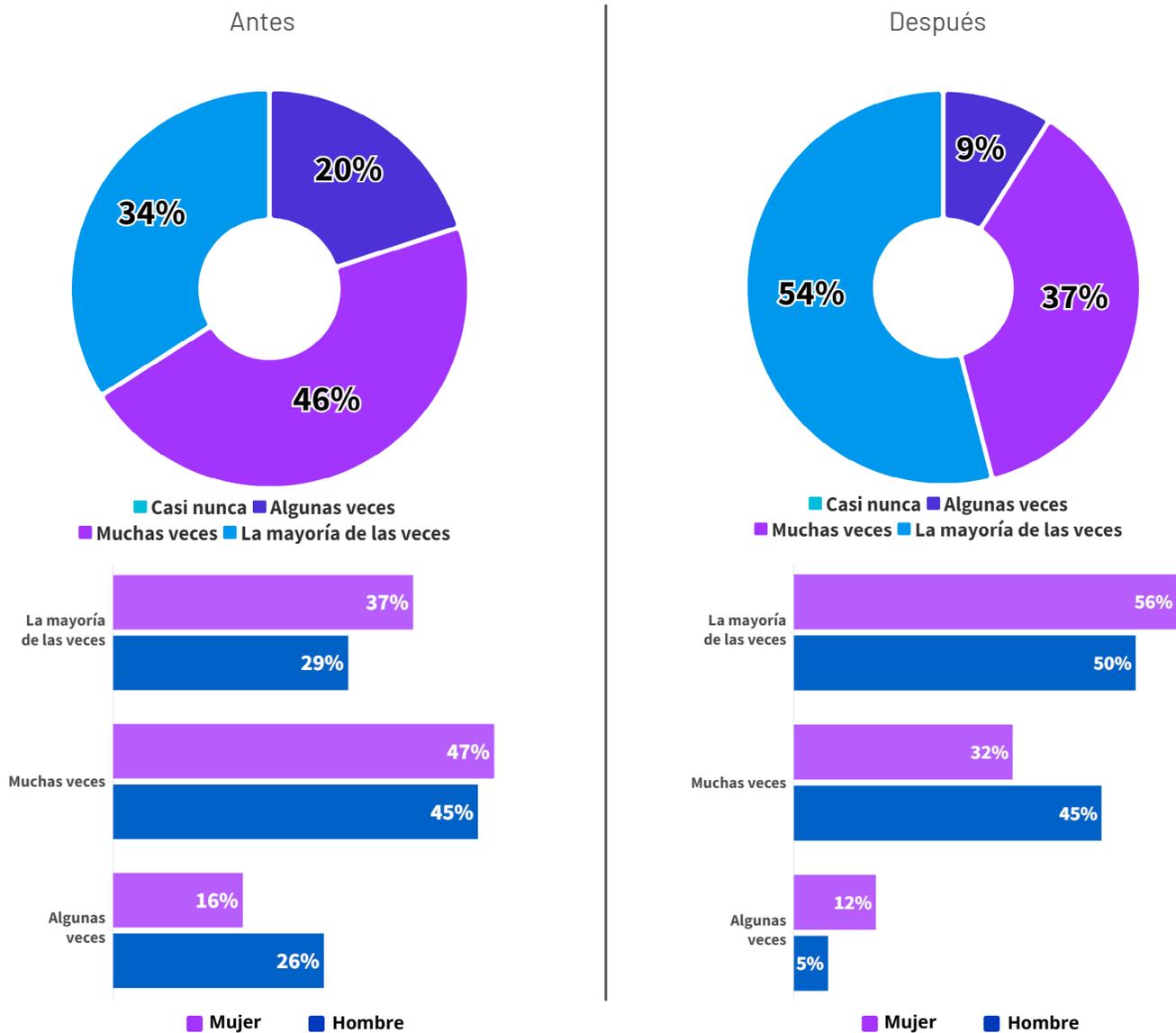
■ **Por lo general, siento que puedo tomar con libertad las decisiones importantes de mi vida.**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Como se indica en los resultados, los hombres perciben mayor sensación de control sobre la propia vida en comparación con las mujeres; lo que puede significar que los hombres solicitantes de refugio experimentan una sensación de control sobre las decisiones importantes de su vida.

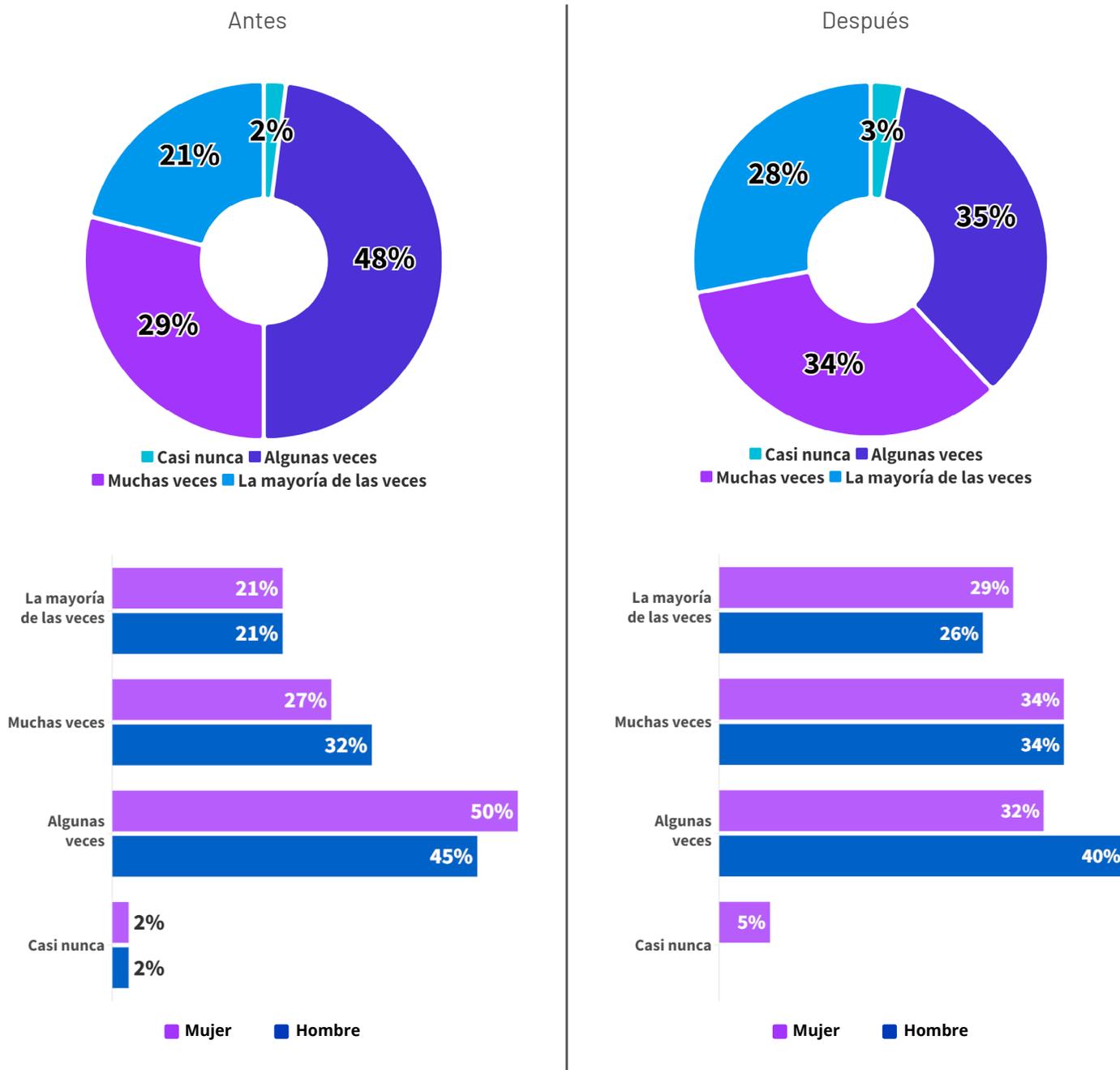
■ Por lo general, me considero una persona que logra salir adelante ante situaciones difíciles.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Como se observa, la percepción de resiliencia cambia después de obtener la protección provisional; un aumento en la sensación de capacidad para afrontar desafíos podría indicar que la protección legal y la estabilidad brindan mayor seguridad y oportunidades para desarrollar estrategias de afrontamiento efectivas.

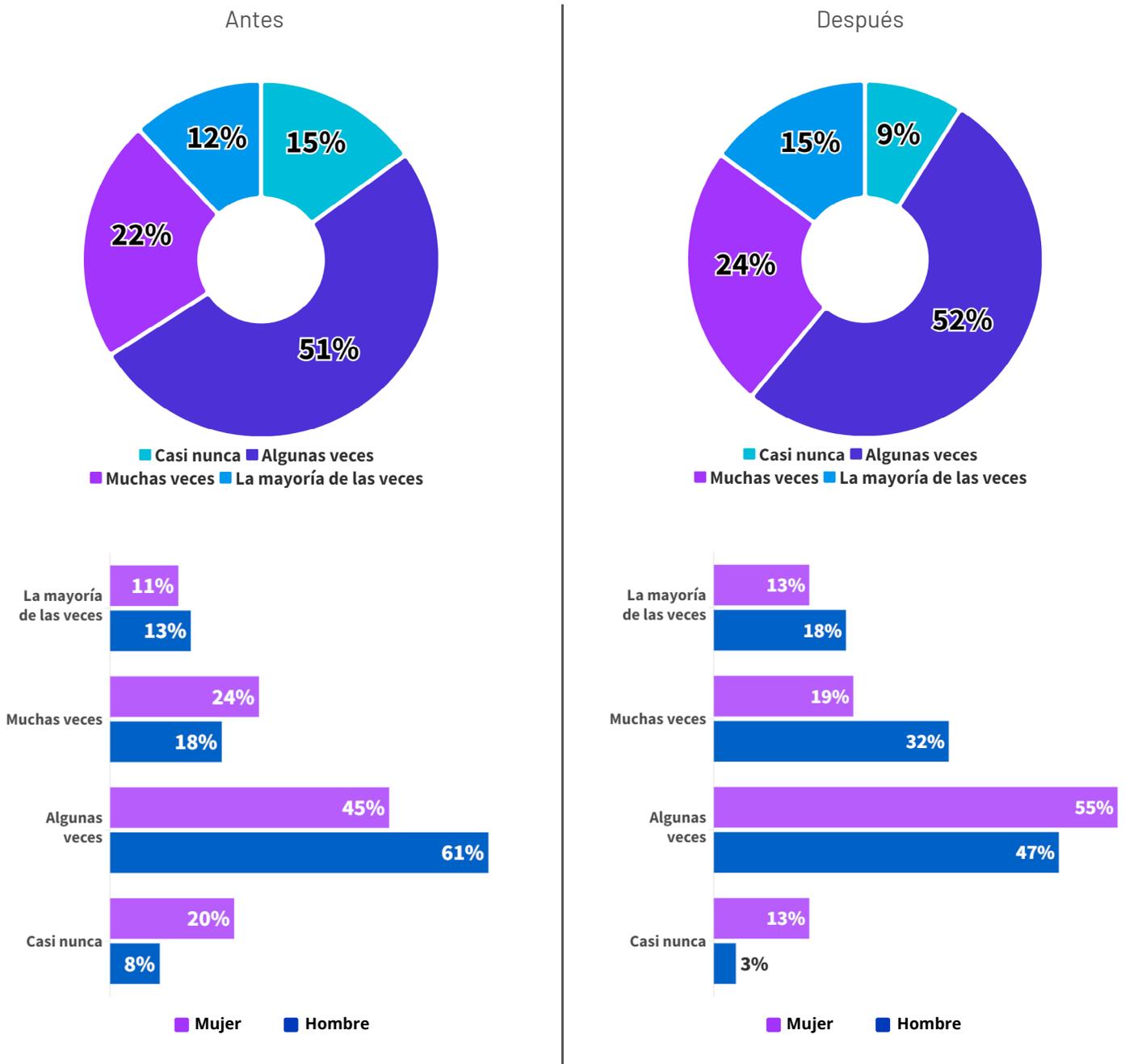
■ Por lo general, siento que las cosas que hago diariamente me generan interés y emoción.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Las respuestas dadas podrían indicar que los solicitantes de refugio encuentran satisfacción y disfrute en las actividades cotidianas, incluso en las pequeñas; la percepción de bienestar cambia después de obtener la protección provisional. Un aumento en la sensación de interés y emoción podría indicar que la protección legal y la estabilidad brindan mayor seguridad y oportunidades para perseguir actividades placenteras y explorar nuevas experiencias.

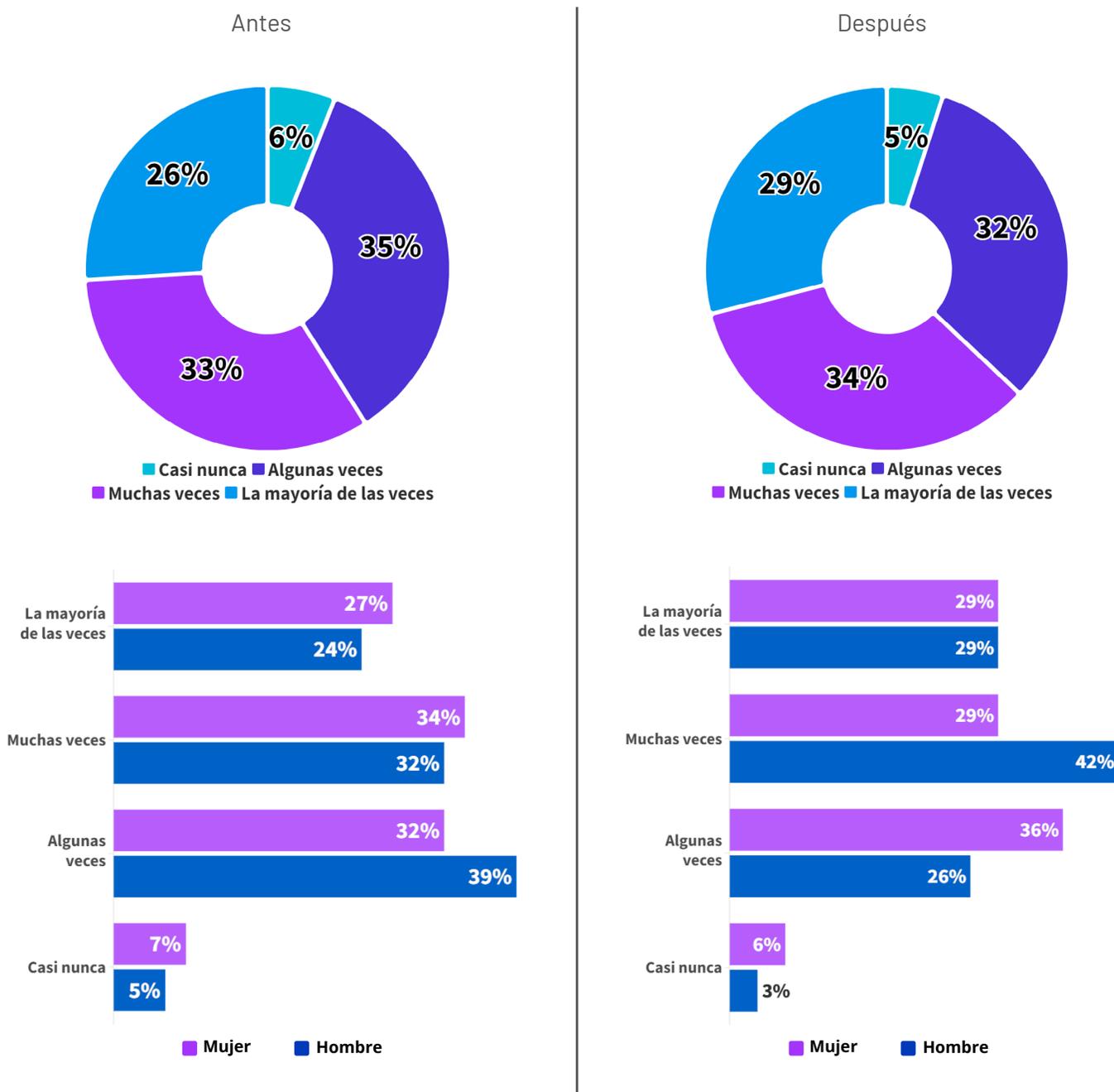
■ Por lo general, siento que cuento con momentos de disfrute y de placer en mi vida.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Los resultados pueden indicar que los hombres solicitantes de refugio experimentan momentos de placer y disfrute en sus vidas, encuentran momentos de alegría, incluso en medio de las dificultades, más que las mujeres solicitantes de refugio.

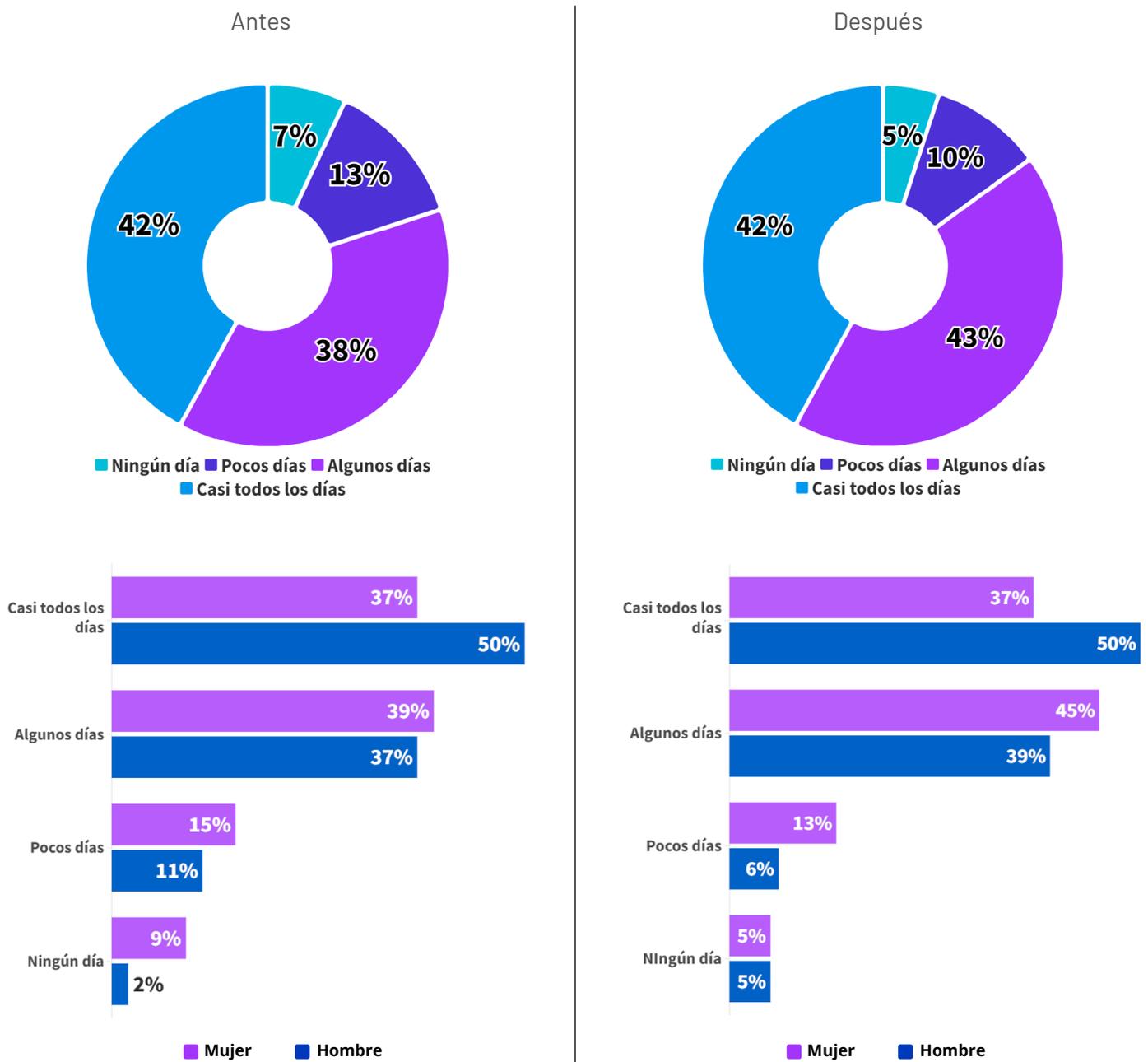
■ Actualmente, me siento bien respecto a mi estado de salud general.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

En el caso de las mujeres solicitantes de refugio, la mayoría contestó algunas veces, lo que puede reflejar que el estado de salud varía con el tiempo. Esta variabilidad puede estar influenciada por diversos factores, como el estrés, la falta de acceso a atención médica adecuada, o las condiciones de vida precarias.

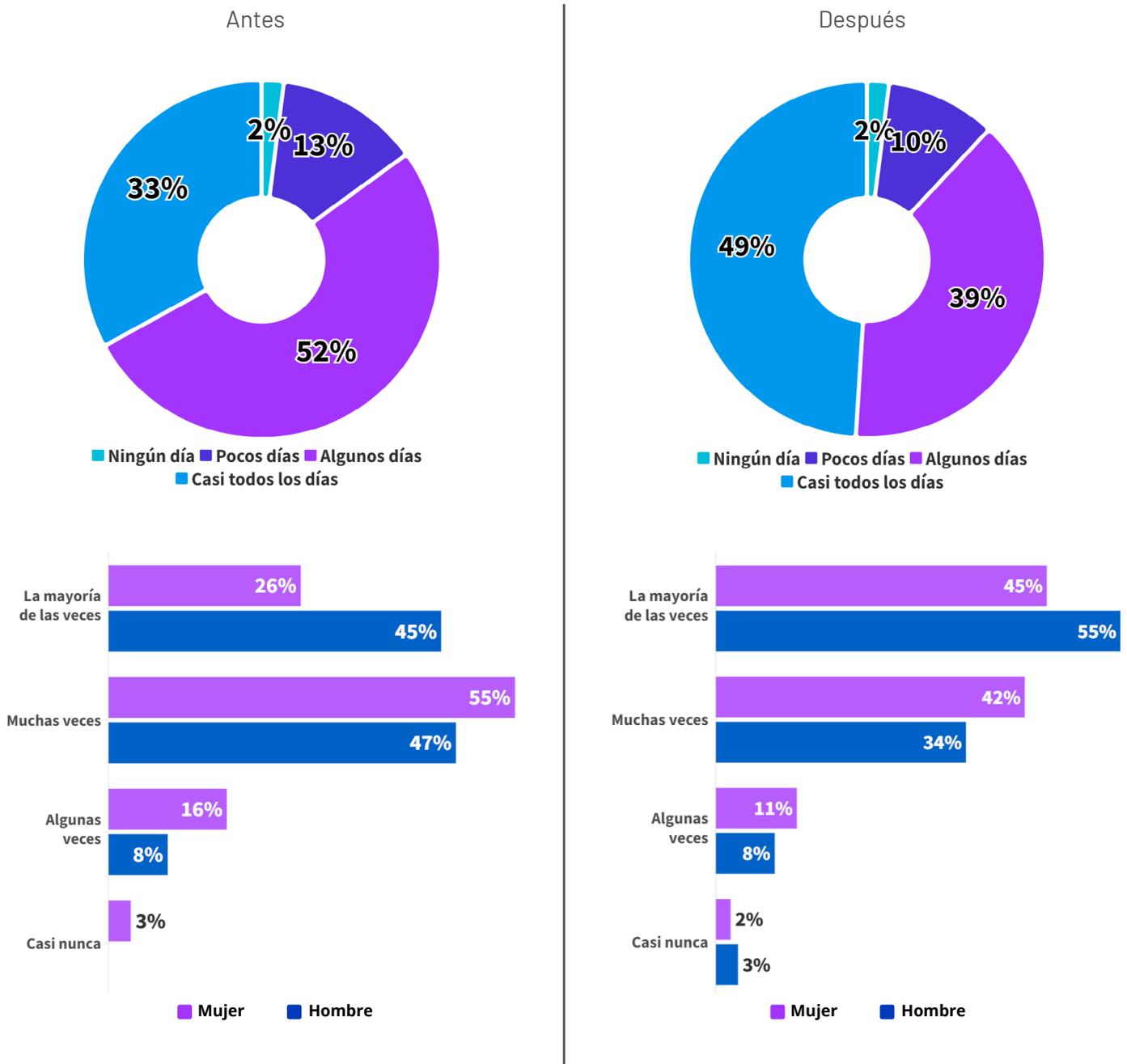
■ La semana pasada. ¿Usted se sintió tranquilo/a y en calma?



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Según los datos, la sensación de tranquilidad y calma es mayor en los hombres solicitantes de refugio en comparación con las mujeres; es decir, podrían experimentar mayor sensación de calma y estabilidad emocional para afrontar los desafíos del proceso de solicitud de refugio y la integración.

■ La semana pasada, ¿Usted se sintió con la energía necesaria para llevar su día a día?



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Estos resultados dan cuenta de que, en líneas generales, las personas tenían una percepción más positiva de sus vidas luego de contar por un tiempo con la protección provisional frente a cuando apenas iniciaban su solicitud. Así, por ejemplo, se evidencia que en cuanto a la sensación de satisfacción con las cosas que se realizan hubo un aumento porcentual en aquellos que señalaron que *muchas veces* sentían que lo que hacen vale la pena luego de obtener el carné provisional, y una disminución en la opción de *algunas veces* que fue mayoritariamente dada en el primer momento de la encuesta.

**Seguridad personal**

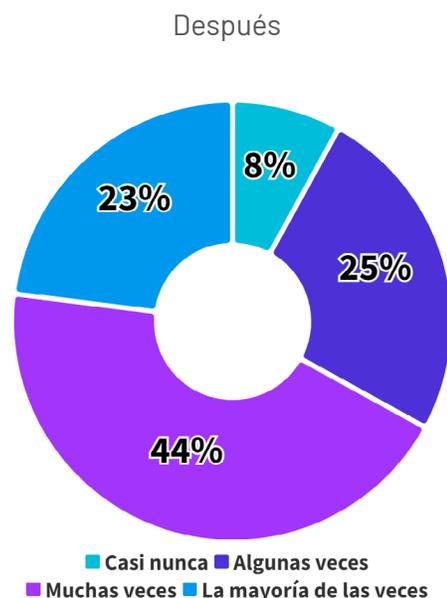
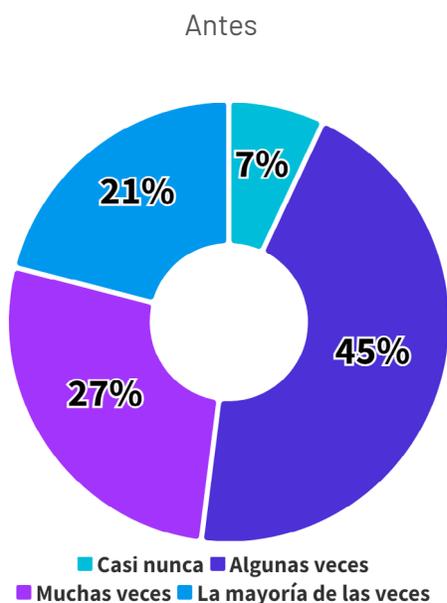
En lo referente a la seguridad personal, conviene iniciar con lo señalado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se hace mención a la seguridad personal al destacar en su artículo 3 que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, artículo 3). Cabe destacar, que este concepto ha ido evolucionando doctrinariamente incluso desde antes de la Revolución Francesa, a la par de otros derechos del hombre y del ciudadano (Álvarez, 1989).

De allí, que se contemple la seguridad personal como un derecho humano, que en un sentido positivo implica la posibilidad de gozar y preservar las dimensiones físicas, psíquicas y morales, mientras que, en un sentido negativo, pudiera verse como el derecho a no ser objeto de tratos malos, inhumanos o degradantes que vayan en detrimento de la dignidad e integridad humana (Comisión de Derechos Humanos del estado de México, 2016). Ahora bien, este concepto puede relacionarse con algunas teorías de la rama de la criminología que estudian la parte subjetiva de la criminalidad, específicamente el miedo a ser víctima del delito (Santos y Jiménez, 2019).

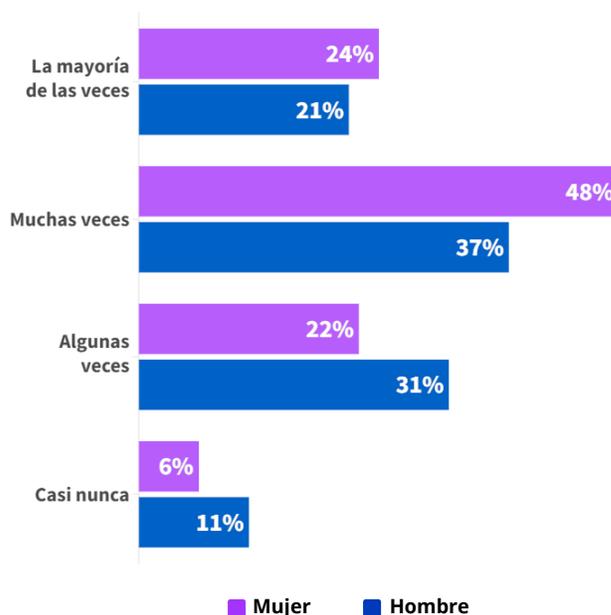
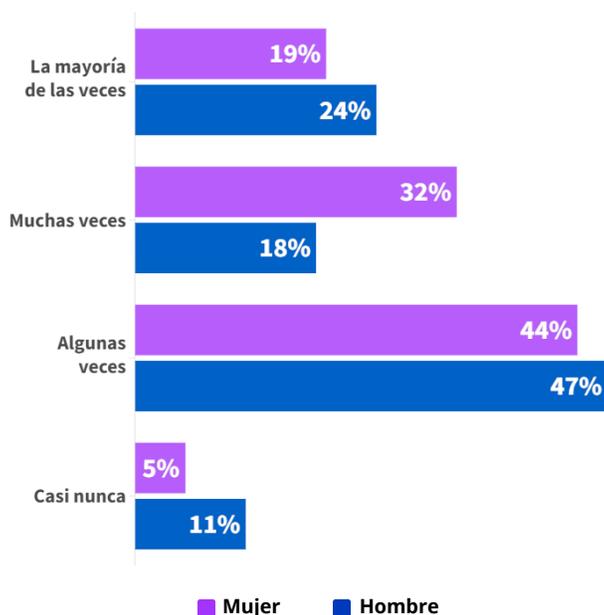
Así las cosas, el miedo al delito puede definirse como una respuesta de nerviosismo o ansiedad frente al delito o símbolos que la persona puede asociar a éste, aunque el temor de las personas a ser victimizadas, no necesariamente se corresponda con las probabilidades reales de ser víctimas (Buil, 2016). Ahora bien, la importancia de estudiar este concepto radica en su relación directa con el bienestar de las personas, e incluso de la ciudadanía, pues el miedo al delito puede repercutir de manera importante en la tranquilidad de las personas, así como en la convivencia social y la felicidad ciudadana (Buil, 2016).

Al respecto, se desarrollaron 3 preguntas sobre el tema:

**■ Ante la posibilidad de sufrir una situación de violencia o un delito en su comunidad, siento miedo o preocupación.**



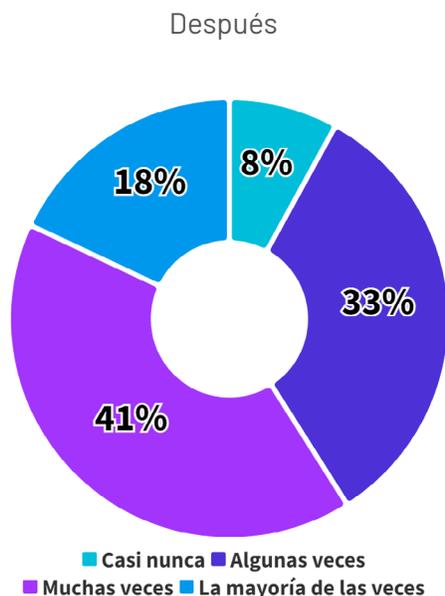
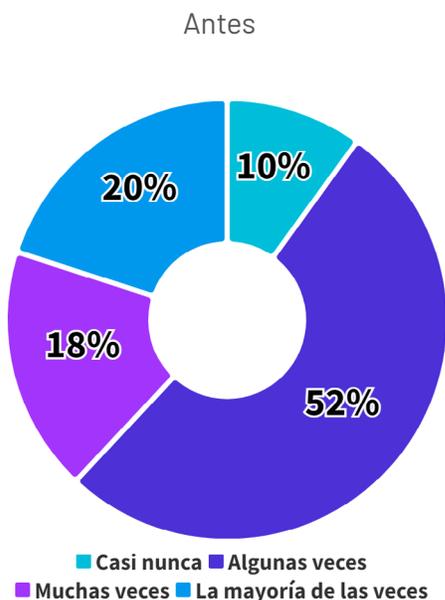
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.



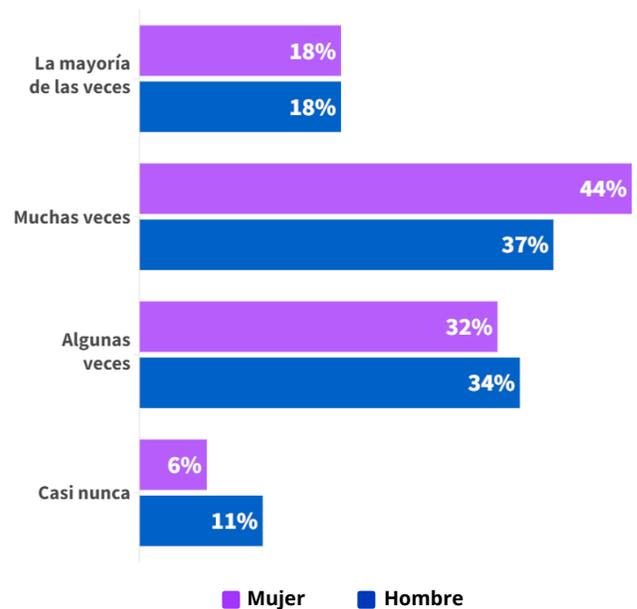
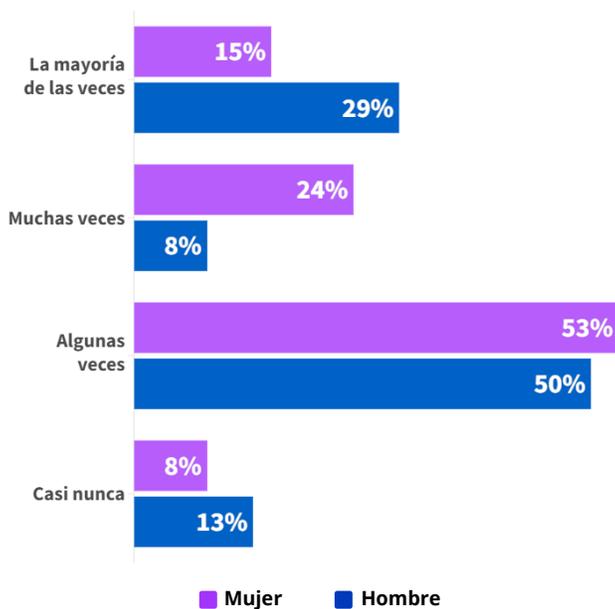
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Los resultados reflejan un aumento en la percepción de inseguridad entre los solicitantes de refugio después de obtener la protección provisional, lo que puede tener diversas interpretaciones; en ese sentido, es necesario analizar este fenómeno desde una perspectiva multicausal.

**Ante la posibilidad de sufrir una situación de violencia o un delito en su comunidad, me siento en riesgo.**



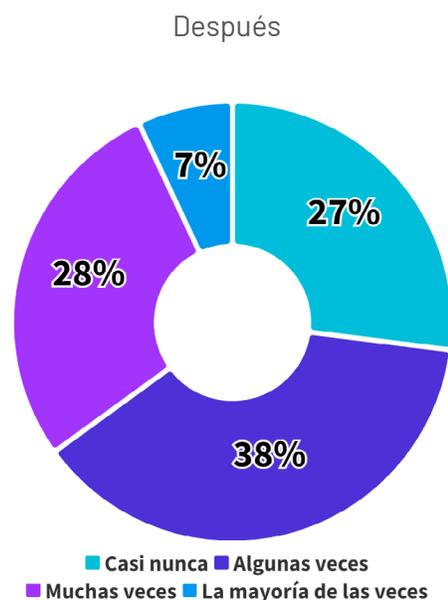
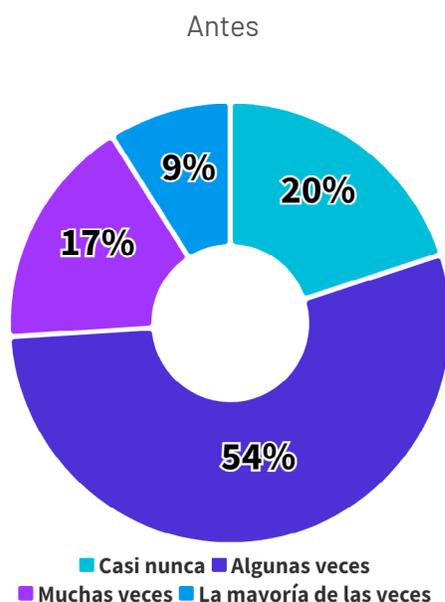
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.



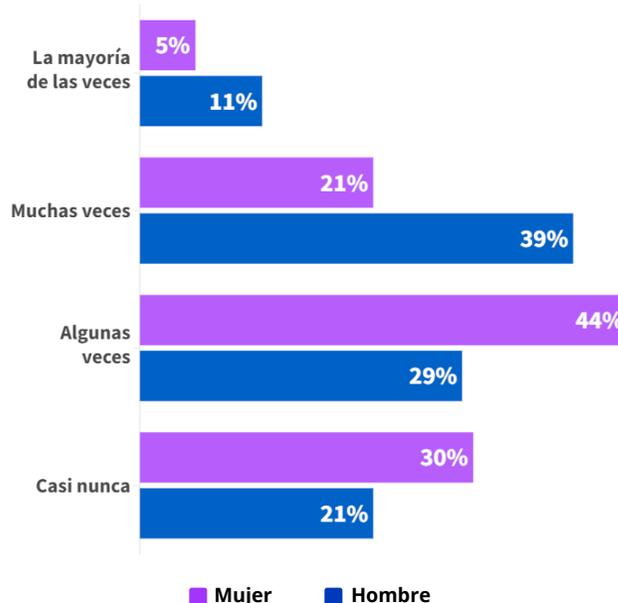
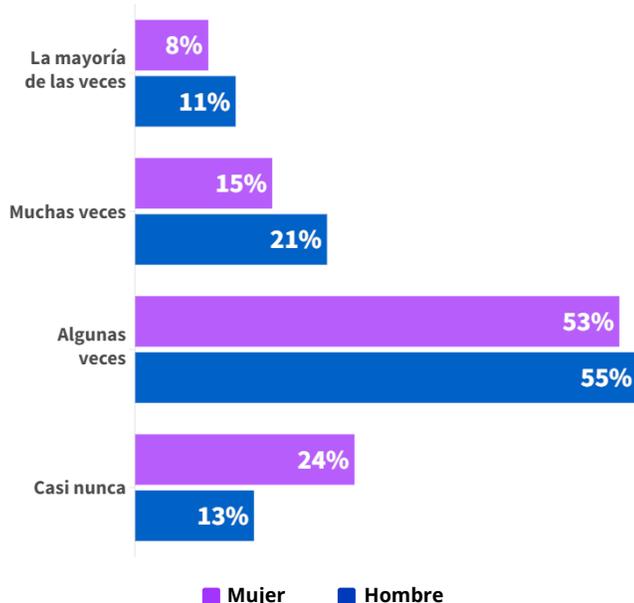
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Si bien la protección provisional debería generar mayor seguridad, el aumento en la percepción de riesgo sugiere la existencia de factores adicionales que influyen en el bienestar y la seguridad de esta población vulnerable; pues, en lugar de sentirse más seguros, algunos solicitantes de refugio experimentan un aumento en el miedo después de obtener la protección. Esto contrasta con la expectativa de que la regularización debería generar mayor tranquilidad y confianza.

**Ante la posibilidad de sufrir una situación de violencia o un delito en la comunidad, me siento protegido por la comunidad.**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Sobre este punto se puede evidenciar, que el contar con una protección provisional no marca la diferencia en cuanto a la sensación de seguridad personal, pues a pesar de tener el carné de solicitante de refugio, las personas continúan sintiendo temor o preocupación frente a la posibilidad de ser víctimas de violencia o de un delito en la comunidad, y se continúan sintiendo en riesgo.

### Integración social

La integración social puede definirse como la interacción e interrelación que se da entre los diferentes grupos que conforman la sociedad, en el entendido de que las personas son seres sociales, culturales e históricos, por lo que la integración social pasa a ser un hecho social, e implica la relación de la persona y todo el entorno que la rodea, lo que permite satisfacer no sólo las necesidades y aspiraciones personales sino también las sociales, pues se asume las responsabilidades y obligaciones que corresponden al ser parte de la sociedad (Solé., et al., 2002).

Cabe destacar, que el concepto de integración social ha sido ampliamente utilizado cuando se habla de migración, pues justamente la integración de las personas migrantes en la sociedad es una meta que se busca alcanzar (Delgado, 2007); y los propios inmigrantes consideran que debe promoverse (Mazuera-Arias et al., 2023).

Sobre este punto se desarrollaron 3 preguntas:

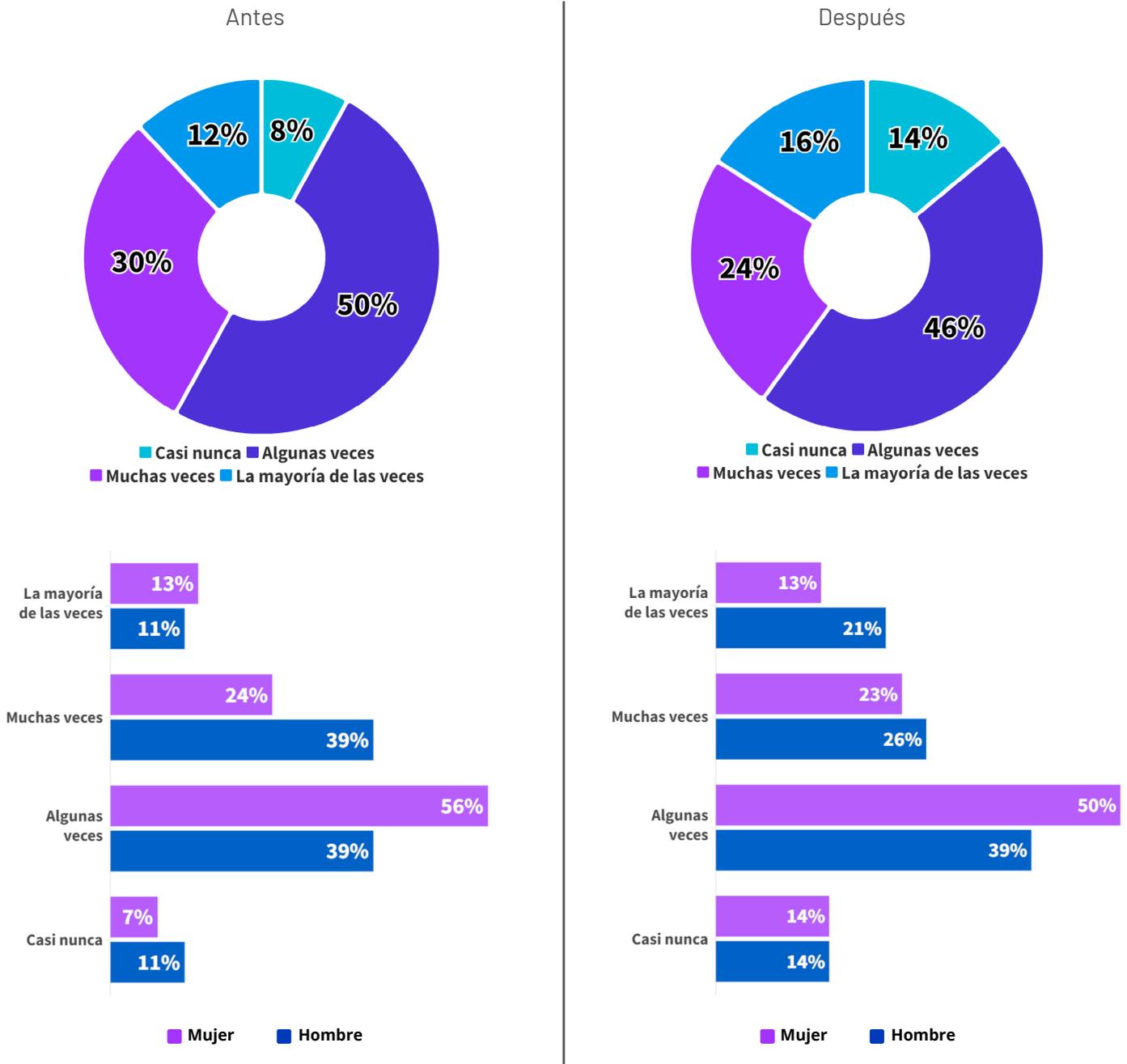
■ Por lo general, siento que cuento en mi vida con personas que se preocupan y se interesan por mí.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

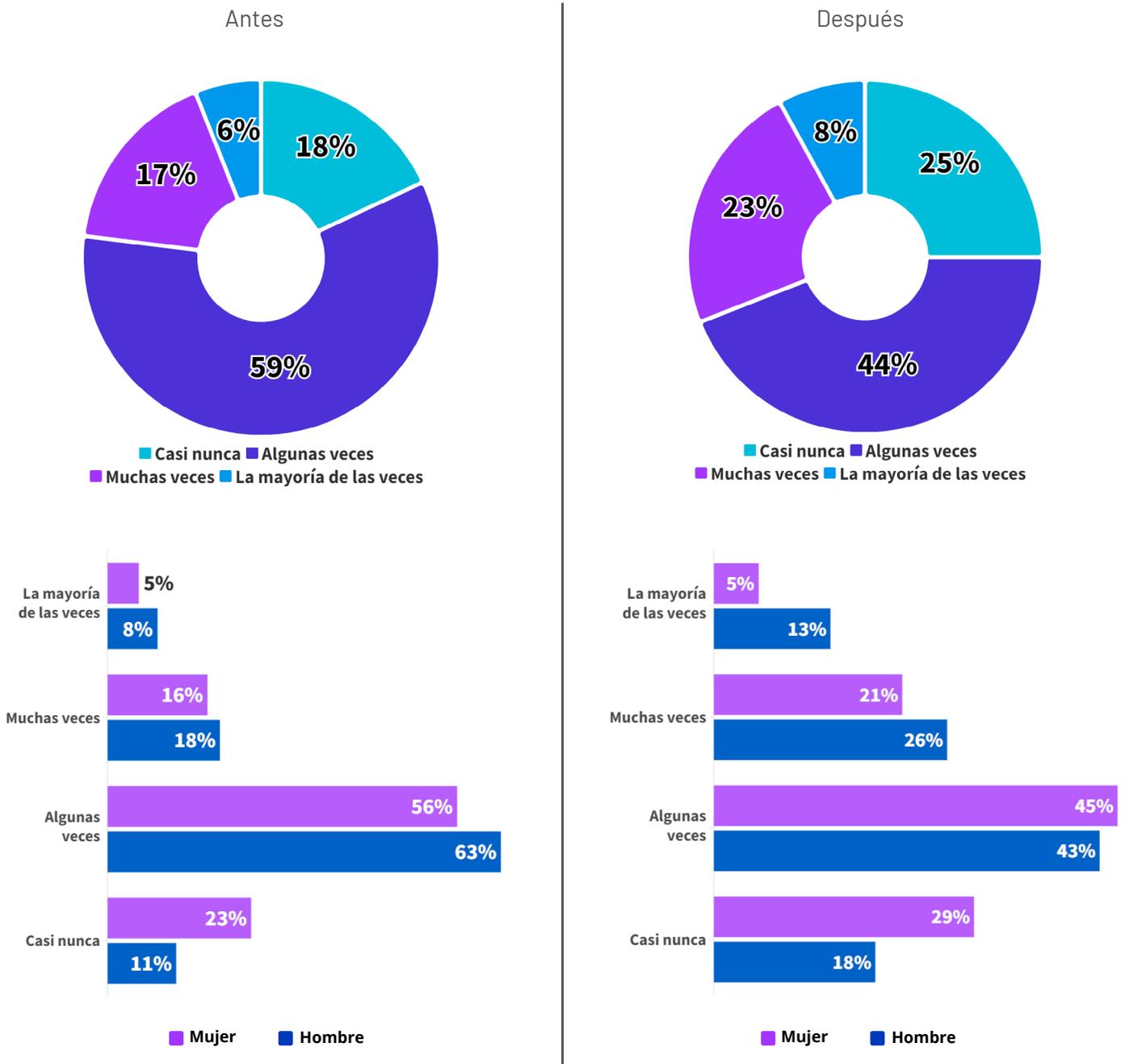
La percepción aumenta en el segundo momento; lo que puede significar un cambio positivo en la percepción del apoyo social después de ser solicitante de refugio varios meses. Esto sugiere que la regularización de su situación legal contribuye a fortalecer sus redes de apoyo y a mejorar su bienestar emocional.

■ Por lo general, siento que soy parte de una comunidad que me puede brindar apoyo.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

■ Por lo general, siento que puedo confiar en las personas de mi comunidad.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta ODISEF 2023.

Por su parte, en cuanto a la integración social sí se evidencia una mejor percepción con respecto a la sensación de contar con una red de apoyo, no así respecto de la comunidad, pues el porcentaje de personas encuestadas que siente que casi nunca puede confiar en las personas de su comunidad sigue siendo alto, inclusive aumentó porcentualmente. Asimismo, las personas mayoritariamente consideran que algunas veces su comunidad les puede brindar apoyo, tendencia que no varió significativamente entre el antes y después.

## Conclusiones

- Las personas solicitantes de refugio han atravesado por diversas situaciones relacionadas con la violencia que en definitiva dejan secuelas en cuanto al bienestar psicológico, la seguridad personal y la posibilidad de integración social. No obstante, respecto de su bienestar psicológico se evidencia una mayor motivación en la encuesta realizada al momento de la renovación del carné provisional, lo que pudiera deberse a que hay una sensación de mayor libertad e independencia al realizar sus actividades.
- En cuanto a la seguridad personal el miedo al delito continúa siendo una constante aun cuando se tenga una protección provisional, esto se puede deber al hecho de los traumas relacionados con la violencia que puedan tener las personas solicitantes de refugio.
- Se evidencia que la integración social de las personas solicitantes de refugio sigue siendo un desafío, por lo que deben promoverse actividades de integración comunitaria que contribuyan a integrar a las personas solicitantes de refugio y refugiados con su comunidad, de manera que se creen vínculos y se fortalezcan las redes de apoyo comunitarias.

## Recomendaciones

- Fortalecer las políticas públicas que promuevan tanto el el bienestar y la seguridad de los solicitantes de refugio en Venezuela, como la creación de programas de apoyo psicosocial, la implementación de medidas de seguridad en las comunidades y la promoción de la integración social.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la situación de los solicitantes de refugio y promover el respeto y la tolerancia hacia esta población vulnerable.
- Involucrar a los solicitantes de refugio para que puedan participar activamente en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones que se lleven a cabo para mejorar su situación.
- Realizar investigaciones que estén centradas en la identificación de los factores que promueven el bienestar psicológico en esta población, como el acceso a servicios de salud mental, el apoyo social y la participación en actividades positivas; los factores que contribuyen al miedo al crimen en esta población, como la victimización personal o indirecta y la percepción de vulnerabilidad; los factores que promueven la integración social en esta población, como el acceso a educación y empleo, y la participación en actividades comunitarias.

## Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (s.f.). Día Mundial del Refugiado. <https://www.acnur.org/dia-mundial-del-refugiado>
- Álvarez, C. (1989). El derecho de seguridad personal y su protección en las dos primeras etapas liberales. <https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F134563.pdf&psig=AOvVaw10cxg7lcUPVKJaGJG5Jhg4&ust=1718804281938000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CAYQrpoMahcKEwiwzufAo-WGAxUAAAAAHQAAAAAQBA>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2001). Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0308.pdf>
- Buil, D. (2016). Introducción al estudio del miedo al delito: Principios teóricos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5473301>
- Chapoñan, M. (2021). Análisis teórico del bienestar psicológico formulado por Carol Ryff y Martina Casullo. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4371/1/TIB\\_Chapo%3%B1anPalaciosMaria.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4371/1/TIB_Chapo%3%B1anPalaciosMaria.pdf)
- Comisión de Derechos Humanos del estado de México (2016). Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4974/20.pdf>
- Delgado, D. (2007). Modelos de incorporación de inmigrantes: teorías y perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*. III-IV(117-118). pp. 43-55. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15311804.pdf>
- García-Viniegras, C. (2005). El bienestar psicológico: dimensión subjetiva de la calidad de vida. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 8(2). <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2628/1/manfredi-actis-2017.pdf>
- García-Viniegras, C., y Gonzáles, I. (2000). La categoría bienestar psicológico: Su relación con otras categorías sociales. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(6). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252000000600010#:~:text=El%20bienestar%20psicol%C3%B3gico%20es%20un,funcionamiento%20f%C3%ADsico%20ps%C3%ADquico%20y%20social](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252000000600010#:~:text=El%20bienestar%20psicol%C3%B3gico%20es%20un,funcionamiento%20f%C3%ADsico%20ps%C3%ADquico%20y%20social)
- Herce, R. (2020). Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la investigación de Carol Ryff. [https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/63845/1/Herce\\_Carol2020.pdf](https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/63845/1/Herce_Carol2020.pdf)
- Manfredi, M., y Actis Di Pasquale, E. (2017). La relación entre bienestar objetivo y subjetivo: una comparación internacional. <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2628/>
- Mazuera-Arias, R., Rincón-Sequeda, J., y Vivas-Franco, C. (2023). Informe de movilidad humana venezolana X. Tercer trimestre de 2023: integración y reintegración (3 de julio al 29 de septiembre). San Cristóbal, Venezuela: Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (ODISEF). Venezuela. <https://odisef.org/wp-content/uploads/2023/11/Informe-de-Movilidad-Humana-Venezolana-X-ODISEF.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2022). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

Romero, A., Brustad, J., y García, A. Bienestar psicológico y su uso en la psicología del ejercicio, la actividad física y el deporte. *Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte*, 2(2), pp. 31-52. <https://www.redalyc.org/pdf/3111/311126258003.pdf>

Santos, T., y Jiménez, M. (2019). El miedo de las víctimas: Diseccionando la Criminología del Control. <https://www.redalyc.org/journal/279/27961118010/html/>

Solé, C., Alcalde, R., Pont, J., Lurbe, K., y Parella, S. (2002). El concepto de integración desde la sociología de las migraciones. <https://core.ac.uk/download/pdf/78547176.pdf>

Vivas-Franco, C., Mazuera-Arias, R., Rincón-Sequeda, J., y Superlano-Jaimes, J. (2023). Personas con necesidad de protección internacional de origen colombiano en la frontera: una mirada a su realidad. <https://odisef.org/wp-content/uploads/2023/06/Personas-con-necesidad-de-proteccion-internacional-de-origen-colombiano-en-la-frontera-ODISEF.pdf>



• [www.odisef.org](http://www.odisef.org) •